

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 11  
Sevilla**

Núm. 975/2015

Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla

Procedimiento: 59/12

Ejecución Número: 27/2015. Negociado: 1

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Mantenimiento y Construcciones Maygor SL

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA, DOÑA CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 27/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Mantenimiento y Construcciones Maygor SL, en la que con fecha 2-2-2015 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la demandada Mantenimiento y Construcciones Maygor SL, por la cuantía de 129,56 euros de principal y de 20,72 euros en que provisionalmente se presupuesten los intereses y costas.

Contra la presente resolución, cabe interponer Recurso de Reposición por escrito presentado dentro los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Doña Adelaida Maroto Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla. Doy fe. La Magistrada-Juez. La Secretaria.

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Primero. El embargo de los saldos favorables de cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualesquiera otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos de las que aparece como titular la demandada y en las entidades que están adscritas al Punto Neutro de la terminal informática del Juzgado y para su efectividad se da la oportuna orden telemática así como a la AEAT para que proceda a la retención de las cantidades de las que resulte acreedora la demandada.

Segundo. La notificación del auto despachando ejecución y de la presente resolución a la ejecutada mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al encontrarse la empresa en paradero desconocido.

Notifíquese el presente junto con el auto de ejecución a las partes, previniéndoles que contra esta resolución cabe interponer Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante el Magistrado que dictó la orden general de ejecución.

El recurso se interpondrá por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, citando la disposición que esta resolución hubiese infringido.

La parte que no gozara del beneficio de la justicia gratuita deberá constituir depósito de 25 euros en la cuenta de Banco Santander: ES 55 0049 3569 92 000500 1274 Concepto 4071-0000-00-(número de expediente y año).

Así lo decreta y firma doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Mantenimiento y Construcciones Maygor SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Sevilla, a 2 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.